



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/C/P/MINETUR/TRI/15/06

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA PME 4-14/09 DE LA CENTRAL NUCLEAR DE TRILLO

Con fecha 20 de noviembre de 2014 (nº de registro de entrada en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) 44031) procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN la propuesta PME 4-14/09, presentada por el titular de la central nuclear Trillo, de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF).

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014 por la que se concede la Autorización de explotación en vigor.

Mediante esta propuesta de modificación de la ETF, se introduce un control administrativo en las especificación 4.3.5 "Aislamiento del sistema de refrigeración del reactor" y en sus bases, como consecuencia de los cambios previstos en la modificación de diseño de referencia 4-MDR-03147-00/01 que está prevista se implante en la próxima recarga de combustible cuyo inicio será el 29 de abril de 2015.

El objeto de la modificación de diseño y de los cambios en las ETF es evitar que un incendio en cables de instrumentación y control (I&C) o de fuerza pudiera ocasionar la apertura indeseada de las válvulas de aislamiento entre el circuito primario y el sistema de inyección de seguridad y evacuación de calor residual (TH) con el consiguiente accidente de pérdida de inventario de refrigerante primario.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 8 de abril de 2015, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La incorporación en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la PME 4-14/09 está condicionada a la implantación efectiva de la correspondiente modificación de diseño referenciada en la solicitud.

Madrid, 8 de abril de 2015

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID